

JUAN S. ALEGRE
DEFENSOR JUDICIAL
MALDONADO

EL HERALDO

PERIODICO COLORADO INDEPENDIENTE

2.ª EPOCA: AÑO IX

ADMINISTRACIÓN CALLE ROCHA esq. AIGUA

NARCISO S. DORGES
DEFENSOR JUDICIAL
SAN CARLOS

Secretario de Redacción
Juan S. Alegre

Precios de suscripción
Por un mes \$ 0.25
" semestre ... " 1.30
" año " 2.50

Aparece los jueves
Correspondencia, giros, etc.,
dirigirlos á la Redacción.

EL HERALDO

La primer etapa

La primer jornada de la gran batalla cívica q' los dos grandes partidos políticos deberán librarse en Febrero próximo ha concluido. El doce se cerró en todo el país el proceso inscripcional. Durante él, y en lo tocante al departamento de Maldonado, las agrupaciones políticas han podido llevar á las mesas inscriptas todos sus adeptos con las mayores garantías, y una amplia liberalidad de parte de las Oficinas encargadas de la inscripción, que podemos decir que no se ha inscripto, que no ha cumplido con el mandato de la ley aquel que no ha querido, pués el que hoy no está en condiciones de ejercer sus derechos es porque á sabiendas ha rehuído las disposiciones legales,—que felizmente son muy pocas,—y prueba de ello es la alta cifra que ha alcanzado el padrón cívico. Diez mil ciudadanos.

Desde luego conviene destacar que el partido colorado en el departamento conserva su incontrastable mayoría sobre el partido Nacional, mayoría q' no permitirá por mucho tiempo mantener las funciones de carácter electivo de q' hoy disfruta el electorado Colorado.

Este resultado se ha obtenido por el esfuerzo de las distintas agrupaciones políticas, que en las diferentes Zonas han luchado de común acuerdo, pasando por altas diferencias ocasionales, como así lo exigían los supremos intereses del partido.

Vaya nuestra palabra de reconocimiento á todos los correligionarios de buena fe que supieron estar a la altura de las circunstancias.

Nuestras Estancias

Prácticamente han evolucionado

(Continuación.)

del ganado y que hoy el destino industrial de las mismas reses, está colocado en un plano más elevado que el que se le asigna al charque.

Pero conviene destacar que si esos procedimientos inquietantes no perju-

Sociedad "Fomento Aiguá"

Exposición Feria de Ganadería, Agricultura e Industrias en los días 23, 24 y 25 de Noviembre de 1924 en su local del Pueblo Aiguá, con distribución en premios de \$ 1500

Por inscripciones y demás datos dirigirse al Secretario de ésta sociedad Sr. Angel F. Correa y por pastoreos al señor Manuel Segovia en el Pueblo Aiguá.

Buenos pastoreos a precios módicos y con bañadero. Comisión de venta entre vendedor y comprador 4 o/o para los productos de campo y 5 o/o para los productos de galpón.

Ocho días antes del de su inauguración deben encontrarse hechas las inscripciones a premio.

No se suspenderá por mal tiempo.

-Bandera Libre-

dicaban, en aquel entonces, al hacerlo, pués existía una gran tolerancia por parte del único cliente, en la actualidad no ocurre lo mismo.

Hoy, con los modernos sistemas de industrialización de las carnes, con esos poderosos Frigoríficos, que pueden por si solos dar patente de alto rendimiento á nuestros productos, los crueles castigos que los troperos infligen al ganado son tan perjudiciales y fuertes que los conceptuamos capaces hasta de colocar en trance de quietra á cualquier ganadería, por grande y fuerte q' ella sea.

No exageramos. Recuérdese que el valor real de un novillo de alta mestizaje y gorduras especiales, valor bien alto y remunerador, merma en la proporción un 50 por ciento y á veces más cuando por obra de los golpes, se halla muy machucado ó lleno de contusiones, invalidándose á causa de ese excesivo rigorismo en el manejo del ganado, los largos años y grandes capitales invertidos para obtener una producción tan excelente.

Se impone, pués, realizar toda clase de esfuerzos para que ese periodo de evolución en nuestros campos, se complemente.

Queremos expresar con estas palabras, que el pedón de estancia debe ser objeto de una enseñanza constante, haciendo ver los males que ocasionan los crueles procedimientos de q' ésta mano en el arranque de las tropas, por q' la venta de éstas ó el producto q' se obtiene del ganado, constituye la vida misma de la estancia, y lo q' es más importante aun: la única base de nuestra existencia como nación.

De la Asociación U. de protección a la Infancia

A manera de programa

Discurso pronunciado por el Dr.

Maria Elena Viales Ortiz

PROFESORA DE PIANO

Empezará nuevamente sus lecciones, en su casa y también irá a domicilio—Prepara para exámenes lo mismo que para tocar piezas.

tado, tal como actualmente se hace en la mayor parte de los Estados de la gran República norteamericana. Como se vé, la sub comisión de Legislación tendrá también una hermosa tarea a realizar.

¿Y que decir a la época pre-escolar?

En nuestro país no existe hasta el presente, ninguna obra q' contiene éste importante periodo de la vida. Y sin embargo, el periodo de 2 a 6 años constituye una época de la cual dependen en gran parte los buenos hábitos y la salud futura del hombre; muchas enfermedades de oido y de la vista, deformaciones de la columna vertebral, afecciones de la piel y de la boca tienen sus comienzos en ésta época. Deberá procurarse el examen médico de los niños comprendidos dentro de ésta edad, aconsejándose a las madres su tratamiento en los establecimientos de la Asistencia Pública o por el médico de la familia.

La sub comisión Escolar y de Educación Física, podrá también desarrollar una intensa labor.

Realmente entristece el alma ver la cantidad de niños q' pululan por las

(Continuará)

Julio A. Bausá en la reunión del 24 de Mayo de 1924.

(Continuación)

de cumplir el primer año; 45,000 aproximadamente en toda la República en los últimos 10 años.

Alimentar á la madre q' cría a pecho, como en breve lo iniciará la asociación Pro Matre, reflejando sobre si el honor de crear la primera cinta Maternal, constituye obra digna de ser alentada y difundida.

Alimentar y vestir al niño pobre, complementando la ruda tarea q' hasta ahora realiza la Asistencia Pública, significa pensar en el futuro del país,

Tengamos presente q' poblar el país con hombres sanos de cuerpo y de espíritu nacidos en él, constituye una obra de alto interés patriótico. El estudio de las causas q' obligan a las madres a abandonar sus niños en el Asilo, en cuya cuna se depositan anualmente 1,000 niños, deberá constituir uno de los puntos más importantes a estudiarse.

Ayudar á la madre abandonada, evitar la desintegración de su hogar cuando una enfermedad, la desocupación o la insuficiencia de salario, hacen vislumbrar una catástrofe q' parecería inevitable, auxiliar a la madre viuda con hijos menores, constituyen motivos más q' suficientes para comprender la importancia de la sub-comisión q' aplicará sus energías al estudio de la infancia abandonada.

Será necesario mejorar las leyes existentes q' amparan á la madre abandonada con el hijo; contrarrestar la disolución de las costumbres q' se traduce en un aumento de la ilegitimidad; promulgar leyes q' permitan la declaración de la paternidad y obliguen al padre a una indemnización a la madre soltera abandonada, q' le permita conservar al hijo, sin q' importe para ella una carga insostenible.

La madre viuda con hijos y sin recursos deberá ser amparada por el es-

Consultorio Jurídico

DE LA FEDERACION RURAL

Sobre cambio de señales iguales

Un socio vitalicio ha formulado al Consultorio Jurídico de la Federación Rural, la siguiente consulta:

«Poco importa el hecho de q' entre una y otra propiedad, promedien varios predios; lo indispensable es q' dentro de una distancia de 25 kilómetros (Artículo 115 del Código Rural) y bajo pena de multa de \$ 25 siempre q' el propietario de la señal más antigua establezca su reclamo ante el Teniente Alcalde, se varíe por el propietario últimamente establecida la señal adoptada para destinar sus ovejas.

Enterado el consultante de q' se había radicado en su vecindad, á una distancia de menos de 15 kilómetros, un vecino q' usaba una señal igual á la suya, le intimó q' la cambiase, por q' la del consultante era más antigua. El vecino se resistió a hacerlo argumentando q' sus predios respectivos están separados por establecimientos de otras personas.

He aquí el informe del Consultorio Jurídico:

«Los señores socios tienen razón de exigir el cambio de la señal de su vecino, establecido á unos 15 kilómetros de su estancia y que usa igual señal que ellos, para distinguir sus ovejas.

La circunstancia que ha movido á éste último á negarse á modificar la señal, no es legal. El hecho de q' sea ó no «traslindero», no influye absolutamente en la obligación que tiene el recién llegado de cambiar de señal para respetar el derecho del que la usa en aquellos parajes con anterioridad; porque el criterio sostenido por el Código Rural se refiere á la distancia, no á la circunstancia de ser ó dejar de ser lindero.

En consecuencia, la persona de quien los señores socios han reclamado la modificación de su señal, está en la ineludible obligación de hacerla.»

Por el Consultorio Jurídico (Firmado) — Juan A. Cachón, abogado.

Justo es consignarlo

El delegado Riverista ante la Oficina Electoral Departamental, al clausurarse el periodo inscripcional el dia 12, dejó en acta expresa constancia de la forma correcta y ampliamente liberal con que procedió en todo momento la referida Oficina, cuando de inscribir ciudadanos se trató,—lo que evidenció bien á las claras, la forma patriótica en que encararon su misión todos los funcionarios de la ciudadanía.

Es un acto de justicia consignarlo así.

¿Nada más?

«La Razón», órgano del candidato madrugador, al contestar un suelto de «El Día» respecto á las fuerzas cívicas efectivas de que puede disponer la Comisión Departamental Batillista de San Carlos, es decir la «Prestigiosa», afirma que ésta no llevará á los atrios, en un momento dado, más de seiscientos ciudadanos; que el resto ó sean cinco mil y pico de votos acompañan á la «Benemérita.»

Esperamos la respuesta de los aludidos para saber á que atenernos, pero hasta la fecha nada han dicho.

Si aquello del que calla otorga es cierto, no cabe duda entonces de que «La Razón» pegó el martillazo en el clavo.

La Inscripción en el Departamento

El número total de inscriptos en el Departamento ascendió el Domingo 12 del corriente; al cerrarse las mesas inscriptoras, á la cantidad de 9.927, descompuesto así:

DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Inscripción por Zonas, Secciones y

Districtos Electorales.

Zona D.D. 1 a Sección.—Distrito D.

A A, Maldonado y parte primera Sec

cion 1152 — D A B, Punte del E. 179 D A C, Los Ceibos 115.—Zona D B 2 a Sección.—Distrito D B A, San Carlos y parte 2 a Sección 1371.—D B B, Partido Norte 243.—E B C, Cárceles 64.—Zona D C 3 a y 5 a Sección 3 a Sección Distrito D C A, Par de Azúcar 838.—D. C B, Piriápolis 405.—D C C, Cabo del Rey 279.—5 a Sección.—Distrito D C D La Sierra y parte Sec. 507. D C E, Resto 5 a Sec. 197.—Zona D D 4 a y 9 a Sección 4 a Sección.—Distrito D D A Matajo 529.—D D B, Guardia Vieja 164 D D C, Corapé 225.—9 a Sección.—Distrito D D D, La Coronilla 205.—D D B, V. 183.—Zona D E, 7 a y 6 a Sección 7 a Sección.—Distrito D E A, Garzón 354.—D E B, Garzón Arriba 149.—D E C, Garzón Abajo 237.—6 a Sección Distrito D E D, Rincón de los Piriápolis 292 D E E, José Ignacio 456.—D E F, Las Cañas 325.—Zona D F, 8 a Sección.—Distrito D F A, Aiguá 1272.—D F B 186.—Total 9.927.

Descomponiendo por Secciones corresponde los siguientes totales:

1 a Sección en 3 Distrito	1.446
2 a	1.678
3 a	1.522
4 a	918
5 a	704
6 a	1.073
7 a	740
8 a	1.458
9 a	388

TOTAL: 9.927

Cuestión Vialidad

INTER-DEPARTAMENTAL

Tomamos de nuestro estimado colega «La Democracia» de Rocha el siguiente extracto de las resoluciones tomadas en la reunión de municipales en aquella ciudad:

Damos un extracto de las conclusiones aprobadas por el Congreso de autoridades municipales y Rurales en los departamentos de Maldonado y Rocha en sesión producida el 5 del corriente, en la sede de la sociedad Porvenir.

Quedó resuelto en ese acto, que los Municipios de los departamentos nombrados, cooperando cada uno en la parte que le corresponda, realicen a la brevedad posible una calzada en el lecho del arroyo Alférez, en el paso de nominado Picada de Faría, y los terraplenes de acceso correspondientes, q' aseguren el vadeaje del arroyo dentro de lo que sea posible obtener conciliando una construcción de monto inmoderado con las necesidades comerciales y sociales más apremiantes, para una extensa zona del vecindario de aquel paraje.

Con ese motivo y a fin de puntualizar los detalles sobre el terreno de la práctica, hoy se ha trasladado hasta el paraje referido, una comitiva integrada por los delegados del Concejo D de Maldonado, de la Sociedad Fomento Aiguá, del Concejo D. de Rocha, el Ing. Víctor Grille, y el vecino de la Picada de Faría Sr. Florencio Fernández.

Con respecto al paso de Las Talas del Alférez, el Congreso por una nimitad resolvió declarar que constituye una viva y justa aspiración regional la construcción inmediata de un puen-

te que asegure la vialidad en ese lugar en cualquier momento del año; y que si bien su realización es cosa resuelta por las demás autoridades nacionales, cada uno de los organismos representados en ésta justa, prosegúe por su lado la más rápida y segura construcción de esa obra, considerando los de las ventajas reales que aportará el movimiento comercial inter-Departamental del presente y como uno de los números previos, indisoporta, clás a la realización de un vasto y científico plan de vialidad que en estos momentos ocupa la atención de varias entidades representativas de ésta huella región del Este.

Se ha hecho si-mismo
Síndico mayor Vd. muy atento

Alberto L. Draper, Presidente; Almancio D. Mazzoni, Vice Presidente; Casimiro Sosa, Tesorero; Eusebio A. Ferreira, Ubaldo de la Llana, Amaro Peña, Vocales; Angel F. Correa, Secretario.

Foot-ball

El «Independiente» a ésta

El domingo próximo serán gratos trámites en ésta, los componentes y demás representación de éste prestigioso y entusiasta team Pandecazuquense, que en lid amistosa dispondrán supremacías footballísticas con nuestro «Atlético». Dicho encuentro vendrá a estrechar más aun los lazos fraternales de cordial amistad deportiva que ya nos unen á este pueblo hermano, y de desear sería que su breve estada entre nosotros, fuera gratamente halagadora á los footballers visitantes.

Bien venidos!

NOTA FINAL:—Es realmente doloroso que tengamos que señalar un hecho que habla muy poco en favor de cierta parte del público fernandino, el cual, por no abonar la modestísima cuota q' el Club se ve obligado a exigir para solventar los gastos que le demandan éstas fiestas deportivas, quedan fuera del field. Sería preferible que quedaran en sus casas ante de dar un espectáculo tan desagradable.

X.

Censo Escolar

Se ha iniciado ya por disposición del Consejo de Educación Primaria y Normal el censo escolar en nuestra ciudad y demás localidades del Dpto. Este no tiene otra finalidad que la de dar a conocer a las autoridades escolares el número de niños en edad escolar que por distintas causas, y principalmente por negligencia de los padres no reciben la educación a que tienen derecho

La Exposición Feria de la Sociedad Fomento Aiguá

Aiguá, Setiembre de 1924.

Sr. Director de «El Heraldo»

Muy señor nuestro:

El Directorio de la sociedad «Fomento Aiguá» que suscribe tiene el honor de comunicar a Vd. que ha resuelto celebrar para los días 23, 24 y 25 de Noviembre del corriente año una gran exposición Nacional de ganadería agricultura e industrias, para la cual ha obtenido del Gobierno Nacional la suma de \$ 1.500.00 para ser distribuidos en premios entre los mejores productos concurrentes que lo merezcan de acuerdo con las categorías del Reglamento programa del q' tiene el agrado de hacerle llegar un ejemplar.

Para el expresado torneo y demás actos que tendrán lugar con motivo del mismo se hace un deber en invitar a usted y por su intermedio a todos los que en cualquier forma se interesen por estas justas del trabajo ya

Concejo D. de Administración

AVISO

Habiéndose presentado el señor Don Anastasio Torres, solicitando permiso para cerrar una fracción de terreno, en Matajo. 4 a sección judicial del departamento, y que linda, por el norte, con los sucesores de dona Dorotea Robaina de Pereira don Ramón Plada y campo de la propiedad de la esposa del recurrente; al sur con sucesores de don Manuel Plada; al Este, con doña Justiniana Robaina y al oeste, con Román Umpierrez y Ramón Plada, cuyo terreno se encuentran dos caminos vecinales; uno, que corresponde Este a Oeste, y otro de Norte a Sur. En el camino que va de Norte a Sur, pretende efectuar un corto desvío, con un recorrido de unos cien metros; y a los efectos del art. 787 del Código Rural, se manda hacer la presente publicación. Maldonado, Octubre 14 de 1924: Por el Concejo Eustaquio B. Curbelo Strio.

PURITAS.

El alimento ideal para enfermos y convalecientes.—Existencia de todas las clases de harinas.—Casa ALEGRE.—Maldonado.

Manuel Rivero

Procurador de la Sucursal del Banco de la República en Maldonado y de la Liga de Defensa Comercial en todo el Departamento.
Calle Sarandí N.º 180. — Maldonado

Anilinas Alemanas y Tiñe Pajas E.E.

En todos los colores están en venta en la

CASA ALEGRE**Agencia Oficial de Marcas y Señales**

Calle Rocha Esq. Aiguá

Se hace saber a los interesados que pueden recurrir en procura deboleos de Marcas y Señales, duplicados transferencias etc. a ésta Oficina Departamental o a las siguientes sub agencias: José Q. Elichiribehety, S. Carlos; Teófilo González, Pan de Azúcar; Juan B. Maisonave, Garzón; Angel González, Matacio; Juan Tejería, Pueblo Aiguá y José Maisonave; José Ignacio. Maldonado, Noviembre de 1923. — Juan S. Alegre.

AVISOS JUDICIALES

EDICTO Por mandato del Sr. Juez L. de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don GAFINO R. ONTANEDA citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado, Octubre 8 de 1924. Ambrosio S. Miranda Escribano

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, dictado en los autos caratulados: sucesión de Francisco Lorenzo se cita llamo y emplaza a los sucesores de Doña CAROLINA LORENZO de DOMINGUINES para que por suyo apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárselas un curador de bienes que represente sus personas, derecho y acciones, Maldonado Octubre 10 de 1924. Ambrosio S. Miranda Escribano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez L. de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CURBELO y doña JUANA DE LEON DE CURBELO citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. — Maldonado, Agosto 5 de 1924. — Ambrosio S. Miranda Escribano

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez L. de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGUEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado Setiembre 11 de 1924. — Ambrosio S. Miranda Escribano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGUEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado Setiembre 11 de 1924. — Ambrosio S. Miranda Escribano.

EDICTO: Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña OLEGARIA PARARA de RODRIGUEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado Setiembre 18 de 1924. — Ambrosio S. Miranda Escribano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez L. de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don ELOY MACHADO citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado, Setiembre 15 de 1924. — Ambrosio S. Miranda Escribano.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Salomé Cabrera citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hiciere lugar por derecho; y si mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos Angel Maximino Eleuterio, Telesforo Amelio y Guernecunda Leoncia Cabrera, para que den-

Almacén, Ferretería, etc.

de ALVIRA y BOCALINI

Surtido completo de comestibles en general y artículos de primera calidad, a precios sin competencia — Calle José Ignacio, casi esq. Sarandí — Maldonado

Concejo D. de Administración**A V I S O**

Habiéndose presentado el Sr. don Felipe Sanchez solicitando permiso para desviar el camino que atraviesa su propiedad, ubicada en el Ejido de esta ciudad, en el paraje conocido por marrero, se manda hacer la presente publicación por el término de treinta días a los efectos expresamente dispuestos por el art. 687 del Código Rural vigente. — Maldonado, Octubre 1.º de 1924. Eustaquio B. Curbelo Strio.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez L. de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la suc. de Doña Carolina Plácida Silva citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. — Maldonado Sobre. 9 de 1924. Ambrosio S. Miranda Escribano

Juzgado Letrado de Maldonado

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictado en los autos caratulados: «Sucesión de Agustín Serpa y Felipe Borjes, José Pérez y María Serpa», se cita, llama y emplaza a los sucesores de los mencionados causantes, para que por si lo apoderado legalmente constituido, conciernen a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselas un curador de bienes, que represente sus personas, derechos y acciones.

Maldonado, Julio 8 de 1924. Ambrosio Miranda, Escribano.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y especialmente al comercio que por contrato de la fecha, ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón de «Alvira y Bocallini» giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo de la disuelta sociedad el Sr. Alvira. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación en Maldonado a 12 de Octubre de 1924.
Guillermo Alvira. — Eugenio Bocallini

ISCHER

Restaurador Higiénico

Incomparable para dar a los cabellos blancos su primitivo color natural, no ensucia la piel siendo completamente inofensivo su uso.

Único representante en Maldonado Pedro Mendizábal.

Naranjos, Tangerinos

y Limoneros *ingestado y de excelente calidad de a \$1.00 c/u, tiene en venta en su establecimiento Agropecuario el Sr. EUGENIO ALME, Rincón del Diario*

Pedro Rodríguez

Clases de Contabilidad, Teneduría de libros y práctica comercial, etc. — Precios moderados. — Maldonado.

Suscripciones

A las revistas de Modas «Pictorial Rivivue», «Weldons» y «La Couple exquisit et pratique» se reciben en la casa ALEGRE.

Se venden números sueltos.

La Economía del Pobre

ALMACEN DE COMESTIBLES de ATILIO CAIRO

Existencia permanente de artículos de 1.ª Calidad, exquisita «Yerba Santa» y Aceite Carrau. — Precios moderados, reparto a domicilio. Calle 25 de Mayo esquina Santa Teresa. Maldonado Teléfono local.

Taller de Hojalatería

ISIDORO GRANA

Se hacen toda clase de composturas y trabajos de hojalatería, para la que se cuenta con máquinas modernas y a precios moderados. — Calle Ituzaingó casi esq. José Dodera enfrente a la propiedad del Sr. Juan Fernández.

Ricardo González

Dá clases de telegrafía a domicilio. Trés días en la semana. — Por 1.50 mensual

Maldonado.

Almacén y Cancha de Pelota

DE

DOROTEO CAIRO

Precios moderados — ventas al contado Camino V. elasquez esq. Cebollati

Maldonado

Almacén, Bazar y Juguetería

DE

Tomás Clavijo Camacho

Esta acreditada casa ha recibido un gran surtido en artículos de bazar, los cuales liquida a precios sin competencia. — Visite la casa y se convencerá.

Teléfono. — Maldonado

CASA AQUINO
ALMACEN TIENDA FERRETERIA
ARTICULOS EN GENERAL
EXPECIALIDAD EN ARTICULOS DE ALMA
CEN DE PRIMERA CALIDAD
CALLE 18 DE JULIO ESQ. MALDONADO
TELEFONO 36
SUV CARLOS

carniceria la Buen Trato.

De Francisco B. Clavijo
Calle 18 de Julio—Maldonado
Higiene, prontitud y corrección en el reparto a domicilio. Proveedor de los buques Nacionales. reparto diario a P del Este

Joyeria Y Relojería de Teófilo González

Se encarga de todo trabajo concerniente al ramo.

Precios sumamente ventajosos.

Telefono N° 70

Calle Garzón esq. Saran i. Maldonado

Barbería Tassano DE ANTONIO J TASSANO

Este establecimiento acaba de recibir de la Capital un completo surtido de herramientas del ramo, y una gran variedad de artículos de perfumería Esmero y Prontitud—Calle Sarandi—MALDONADO,

“LA MONTEVIDEANA”

Almacén, Tienda, Sastrería y Bazar DE

FERNANDEZ IZMENDI Hnos.

Comestibles en general a precios que no admiten competencia

Gran liquidación en artículos de invierno.

Calle Sarandi esq. Florida—Maldonado

Platería y Relojería DE

SESAGUES E. ITURRIA

Surtido permanente de alhajas, relojes artículos de plata y variedad de objetos para regalos. Casa especial en la confección de objetos de plata compuestas etc.

PRECIOS MODICOS

Calle 18 de Julio—San Carlos

Taller de Carpintería de

JOSE BOTELLO

Hareabierto su casa en esta ciudad donde confecciona toda clase de trabajos del ramo.—Calle 18 de Julio, esq. P. de Azúcar.

Se vende La Manzana de terreno situada en esta

ciudad, con frente a la calle Ysla de Gorriti y entre las de Floaida, Ituzaingó y Avenida General Artigas. Tratar con Enrique Fossemale en esta Ciudad.

Barbería VENUS

DE JOAQUIN RIBEIRO
Surtido de perfumería y mercería
Calle Ituzaingó—Maldonado

Postes piedra granito

SE CORTAN y SE ENTREGAN EN
LA CANTERA DE PEDRO A.S.—
CHIAVONE A 0.90 c. uno contado.
TELEFONO N.º 103 MALDONADO

BODEGA SAN FERNANDO

de

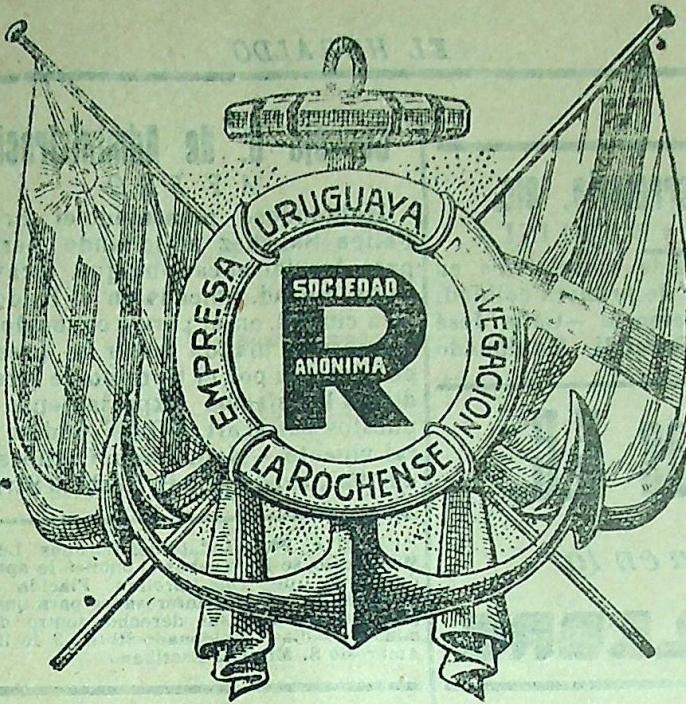
Vicente Costa y Costa

Elaboración, existencia y venta permanente de

Vino Nacional

de la mejor calidad.

Por pedidos dirigirse a dicho establecimiento (antigua Granja Gurruchaga) Ejido Maldonado—telefono local.



Farmaci Ramos
Calle Sarandí Ada
Dr. R. Berga. a donado
Especialidad en artículos Nacionales
y Extranjeros
actividad y esmero en el despacho
de las prescripciones Médicas

Mario García Gutiérrez:

Pintor de obras: se encarga de toda clase de trabajos de pintura y bajorrelieves.

Se encarga de hacer reproducciones a la mitad de retratos para una importante casa de Montevideo a precios ventajosos y mensualidades.

Precios sumamente modicos. — Calle Sarandi esq. Florida—Maldonado

BANCO DE LA R. O. DEL URUGUAY

**MONTEVIDEO
FUNDADO EN 1896**

CAPITAL AUTORIZADO 25.000.000.00
CAPITAL INTEGRADO 20.335.955.15
SUCURSAL MALDONADO

Calle Florida entre Sarandi y 18 de Julio

CASA CENTRAL: Zabala esquina Cerrito —Montevideo
AGENCIAS: AGUADA—Avenida Rondeu esq. Valparaíso. PASO DEL MO

LINO—Calle Agraciada N.º 963. AVENIDA FLORES—Avenida Gral. Flores N.º 2206. UNION—Calle 18 de Julio N.º 205. CORDON Av. 18 de Julio 1650

SUCURSALES: Artigas, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Batlle y Ordoñez, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Hévecia, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, Sarandi del Yi, Sarandi Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres y Trinidad.

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas Corrientes a oro y plata. Caja de Ahorros. Caja de Ahorros con Alcancias, Caja de Ahorros a Plazo Fijo con libreta; Depósitos a Plazo Fijo; Adelantos en Cuentas Corrientes y en Vales; Descuentos de documentos comerciales. Préstamos con garantía hipotecaria a los agricultores, pequeños ganaderos, lecheros, etc. amortizables en cinco años de Plazo; Préstamos con garantía a los ganaderos para poblar sus establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses. Préstamos especiales para la adquisición de semillas y para los trabajos de esquila. Cartas de crédito, órdenes, transferencias y giros sobre el exterior y sucursales del interior. Cobranza de Cupones, dividendos, letras y pagares, encargándose de remitir su importe al punto que se designe. Custodia de Títulos de Deuda y de Propiedad y otros valores. Compra y venta de títulos. Préstamos con caución de títulos de deuda pública u otros valores etc.

A partir del 1º de Octubre de 1920, regirán los siguientes tipos de interés:
SE COBRARA:

Cuentas Corrientes	8 %
Vales	6 1/2 % al 7 1/2 %
Vales con dos firmas o garantía de Deuda Pública	6 1/2 % 7 1/2 %
Préstamos Hipotecarios	7 %
id. Especiales con garantía	Convencional

Cuentas Corrientes a oro Hasta	100.000 1 %
Depósitos a la Vista	100.000 1 %
Caja de Ahorros	50.000 3 %
Alcancias	1.000 (máximo) 6 %

Libretas de Caja de Ahorros a Plazo	
Fijo, (a vencer cada seis meses)	50.000 4 1/2 %
Cajas de Ahorros, mayores sumas, convencional	

Las sumas mayores de 1.000, en Caja de Ahorros con Alcancias, no devengarán interés por el exceso.

En las cuentas antes mencionadas sólo se abonará interés cuando han transcurrido, por lo menos 90 días desde la apertura de la cuenta. En este caso el interés se liquidará; desde el primer día de constituido el depósito Plazo fijo a 3 meses Hasta 50.000.00 3 1/2 %
“ 6 ” 50.000.00 4 %
“ 1 año 50.000.00 4 1/2 %

Mayor plazo suma, Convencional.

Por los depósitos a plata no se abonará interés.

Horas de Oficina.—Desde el 1.º de Marzo hasta el 30 de Noviembre de 9 a 12, de 14 a 16. Desde el 1.º de Diciembre hasta el 28 de Febrero de 8 a 11 y de 15 a 17, LEY ORGÁNICA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA de 17 de Julio de 1911 Art. 12 La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples que realice el Banco.—El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco.—Teléfono n.º 84.

RAMON H. CLAVELLI—Gerente.